



RESOLUCION N° 0624 - 024

Aguaray (S), 05 ABR 2024

VISTO:

El Expte. N° 5514/2023, presentado por el Sr. SALAS Joaquín Carlos D.N.I. N° 45.114.754, domiciliada en B° 64 viviendas, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Salas, mediante el Expte ut supra, solicita la colaboración de una ayuda económica, para solventar gastos de un torneo de Pádel y como él está a cargo de dicha organización y como no cuenta con los recursos suficientes es que acude a este pedido.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Artículo 109, Inciso 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una asistencia para los jóvenes de nuestro pueblo y de esta forma apostar al deporte y la participación en diferentes lugares de nuestra País, es así que se autoriza a la Secretaria de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N° 1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. SALAS Joaquín Carlos D.N.I. N° 45.114.754, en concepto de ayuda económica en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 5.-** De forma.-

vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY